



Resolución de la Directora del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de investigador "García Pelayo" en régimen de personal laboral fuera de Convenio, en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC), del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e igualdad.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Resolución de 9 de abril de 2019 de la Subsecretaría de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad por la que se convoca el proceso selectivo para la cobertura de dos plazas de investigador "García Pelayo" en régimen de personal laboral fuera de convenio, en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC), del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, he resuelto:

Primero.

Aprobar las listas provisionales de los aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo, que se adjunta como anexo a esta Resolución, una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes.

Segundo.

Publicar las listas provisionales tanto de admitidos y excluidos con las causas de exclusión, en el tablón de anuncios del CEPC, en su página web www.cepc.gob.es y en el Punto de Acceso General <http://administracion.gob.es>

Para evitar cualquier omisión, y a fin de posibilitar la subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no solo que no figuren en la lista de excluidos, sino además, que su nombre consta en la relación de admitidos.

Tercero.

Tanto los solicitantes excluidos como, en su caso, los omitidos por no figurar en las listas provisionales de admitidos o en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en la página web del CEPC, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Las alegaciones que se formulen se dirigirán a la Comisión de selección que tiene su sede en el **Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Plaza de la Marina Española, 9, 28071 Madrid, Teléfono 91 422 8980, dirección de correo electrónico fellowship2018@cepc.es.**

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen su exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Finalizado el plazo de subsanación, en el caso de que se hubieran producido modificaciones se publicarán en los mismos lugares en que se publicaron las relaciones de admitidos y excluidos.

Madrid, 13 de mayo de 2019



CORREO ELECTRÓNICO:

cepc@cepc.es
Web: www.cepc.es

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 9
28071 MADRID
TEL. 91 540 19 50
FAX 91 541 95 74

CONVOCATORIA DE INVESTIGADORES GARCÍA PELAYO 2019

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Apellidos	Nombre	Admitido	Excluido	Causas de Exclusión
Portocarrero Quispe	Jorge Alexander	Admitido		
Collado Campaña	Francisco	Admitido		
Rossi	Francesco	Admitido		
Serrano	Ágata	Admitido		
Nieves Gutierrez de Rubalcava	Arturo de		Excluido	A D G
Palacios Valencia	Yennesit		Excluido	D H
Rodean	Neliana Ramona		Excluido	ABCDGFIK
Feoli Villalobos	Marco Fabricio		Excluido	E D H
Tshitshi Nduba	Kayamba	Admitido		
Martín Herrera	David	Admitido		
Moreno González	Gabriel	Admitido		
Parades Martín	Marta	Admitido		
Flores Anarte	Laura		Excluido	ABCDGFIK

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- A- Copia D.N.I. o pasaporte
- B- Copia Título de Doctor
- C- Fecha de obtención de Doctorado
- D- Estancia de 6 meses mínimo en Centros de Investigación diferentes al Directorado de obtención del Doctorado
- E- Falta Anexo IV
- F- Proyecto de Investigación
- G Falta de Curriculum Vitae
- H- Cartas de presentación originales dirigidas al Director del CEPC
- I- Documento acreditativo de inscripción en el doctorado
- J- Acreditación de supuestos de interrupción
- K- Falta Declaración Jurada

Madrid, 13 de mayo de 2019


